



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
140/2015**

**PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora, Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **15542**, y que se describe a continuación.

Oficio número CGJ/DAJ-203/2016 de María Raquel Barajas Monjarás, en su carácter de Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato.	Original
Nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato a favor María Raquel Barajas Monjarás, para desempeñar el cargo de Coordinadora General Jurídica.	Copia certificada

Conste.

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil dieciséis.

Agregúese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

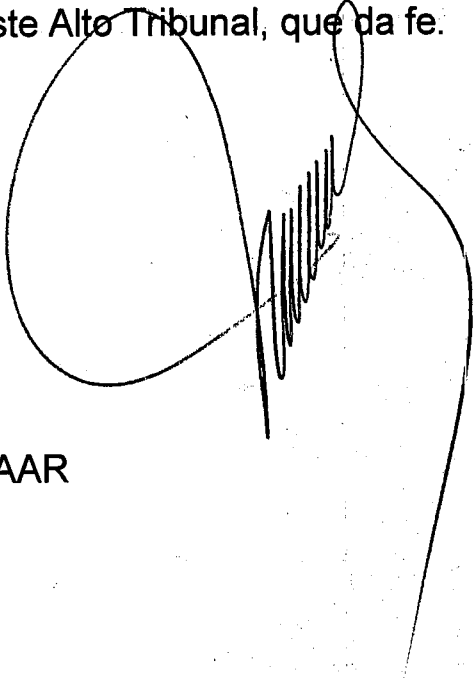
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por otra parte, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles otorgado al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para que formulara sus alegatos en el presente asunto, sin que exista constancia en autos de que a la fecha haya comparecido, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria de la materia, se cierra instrucción en el

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2015

presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR

